

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
EVALUACIÓN Y CONSULTORIA TÉCNICA: “Por el derecho a defender
derechos: protección integral de personas y OSC defensoras de
DDHH en El Salvador”.**

**Convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de
Cooperación al Desarrollo 2023.**

ÍNDICE

- 1. Introducción y antecedentes**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivos**
- 4. Enfoque técnico en el diseño del estudio**
- 5. Estructura y productos esperados**
- 6. Resultados**
- 7. Oferta económica**
- 8. Perfil profesional requerido**

1. Introducción y antecedentes

Durante el año 2023, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (en adelante ACCD), Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante ACPP), se presentó a la convocatoria con el Proyecto *“Por el derecho a defender derechos: protección integral de personas y OSC defensoras de DDHH en El Salvador”*.

El presente documento corresponde a los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de un servicio de evaluación externa, los cuales especifican el marco de la evaluación y la guía para su planificación, la definición de su alcance, los requisitos y sus limitaciones, así como las expectativas. La elaboración del documento ha sido realizada por la entidad ACPP para:

- Identificar los motivos y el alcance de la evaluación.
- Establecer las expectativas de la evaluación y los mínimos requisitos para llevarla a cabo y establecer el enfoque y los objetivos.
- Identificar los criterios y plantear las cuestiones de interés, productos esperados y programar las actividades y su temporalidad.
- Ofrecer orientaciones que asienten una metodología que incluya la participación e inclusión de colectivos protagonistas y del EgyBDH.

La elaboración de estos Términos de Referencia se ha realizado siguiendo las recomendaciones de la Guía de la ACCD y en consonancia con los criterios del Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (en adelante EGyBDH) de donde parte metodológicamente la planificación del proyecto. Se ha optado por la realización de una evaluación a través de una contratación externa, a realizar por las profesionales encargadas, en coordinación con las necesidades de Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), Asociación Corporación de la Pasión (SSPAS) y el Instituto Universitario de Derechos Humanos (IDHUCA). A continuación, se detallará en los correspondientes apartados el plan de trabajo a desarrollar y la metodología a emplear para la correcta elaboración de una evaluación de alta calidad. Es importante destacar que el conocimiento del terreno, objeto de estudio, es clave para la buena implementación y obtención de los productos a presentar.

Localización: San Salvador (El Salvador)

Duración del contrato: 3 meses

Resumen de la intervención:

El proyecto se orienta al trabajo de la sociedad civil y las personas defensoras de DDHH en el libre ejercicio de su papel de contraloría del Estado y, específicamente, al fomento de espacios de defensa de derechos humanos (en adelante, DDHH) para el refuerzo de capacidades, empoderamiento y protección de personas y OSC defensoras de DDHH. La materialización de estos derechos vinculados a la protección y ejercicio de defensa de derechos se impulsa mediante un Mecanismo Nacional de Protección (MNP) diseñado para promover la articulación de los colectivos protagonistas, que diseña e implementa un conjunto de estrategias de atención, protección y ejercicio de incidencia política.

Para ello, el proyecto se desarrolla en 3 ejes:

- El primero (1) se orienta al diseño de este sistema nacional de protección, fundamentado en las sinergias de la articulación social inclusiva de actores que garanticen su autogestión y gobernanza, para un ejercicio sostenible y accesible del derecho a defender derechos.
- El segundo (2), a la implementación de este sistema de protección a la disponibilidad de personas y OSC defensoras de DDHH y periodistas y operadores de justicia independientes en El Salvador, mediante líneas específicas alrededor de la protección legal, la seguridad digital y la atención psicosocial, que responda a las necesidades diferenciadas de mujeres y población LGBTI+.
- En tercer lugar (3), se acompaña el mecanismo hacia una estrategia de incidencia política enfocada principalmente hacia actores internacionales con mecanismos para la promoción y protección.

El proyecto incluye transversalmente las necesidades de género y otras interseccionalidades, las especificidades de articulación y representación territorial en el país, así como las necesidades específicas de colectivos ambientalistas. Esta complejidad en la articulación de base del mecanismo se realiza tanto para garantizar una apropiación y representación efectiva del mismo, como para atender necesidades y especificidades en diversos sectores temáticos y territoriales en la defensa de DDHH.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente evaluación externa se impulsa con el objetivo de garantizar la independencia y la credibilidad del proceso. Su propósito es analizar la intervención desarrollada, poniendo especial atención en su alcance desde un enfoque de género y de respeto a los DDHH. En este marco, se busca: i) identificar los factores que han contribuido a la articulación social de organizaciones y redes defensoras de DDHH y de periodistas de diversos sectores y ámbitos territoriales para lograr un ejercicio sostenible y accesible del derecho a defender derechos; ii) examinar la estrategia de incidencia política enfocada principalmente hacia actores internacionales a través de la generación de información y evidencias sobre violaciones a los DDHH; iii) y, finalmente evaluar la eficacia de la respuesta de adaptación del proyecto a las necesidades derivadas de los cambios en el contexto político y legal en El Salvador.

Asimismo, esta evaluación responde a un requisito establecido por la subvención otorgada, debiendo realizarse en cumplimiento de la normativa de seguimiento y justificación prevista en las bases reguladoras de la convocatoria.

Para el análisis de estos tres aspectos, la evaluación se ceñirá sobre las acciones promovidas en los tres resultados esperados, y se busca además que la evaluación permita identificar recomendaciones para aquellas actividades donde se han producido dificultades en la ejecución, así como un análisis de procesos que permita la extracción de aprendizajes para el futuro. Resaltamos finalmente la importancia de incorporar el enfoque de género en todo el proceso evaluativo que permita identificar el impacto y las capacidades diferenciadas desarrolladas de mujeres y hombres.

Siguiendo la planificación del proyecto, así como las recomendaciones de la ACCD, la evaluación de la intervención debe ser participativa con los TTDD, TTRR y TTOO del proyecto. Es imprescindible que este paso se realice adecuadamente.

3. OBJETIVOS

La evaluación se plantea como un proceso para analizar **en qué medida el proyecto ha contribuido a fortalecer el trabajo de la sociedad civil y las personas defensoras de DDHH en El Salvador**, promoviendo espacios seguros, una articulación sostenible y mecanismos de protección integral frente a la reducción del espacio cívico. Así, los principales objetivos específicos de la evaluación serán:

- 1) **Identificar y valorar los factores clave que han favorecido la articulación y coordinación**

efectiva entre organizaciones y redes defensoras de DDHH y periodistas de diversos sectores y ámbitos territoriales, analizando en qué medida estas dinámicas han contribuido a garantizar un ejercicio **sostenible, inclusivo y accesible** del derecho a defender derechos.

- 2) **Examinar el impacto de la estrategia de fortalecimiento de la incidencia a través de la generación de información, documentación y evidencias sobre violaciones a los DDHH,** así como de las recomendaciones presentadas ante organismos internacionales, para valorar en qué medida estas acciones han fortalecido la visibilidad internacional de la situación en El Salvador y han contribuido a incrementar la legitimidad y protección de las personas y OSC defensoras de DDHH.
- 3) **Evaluar la capacidad del proyecto para adaptarse y responder de manera eficaz y oportuna** a los cambios del contexto político y legal en El Salvador, derivados de la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros, y del cierre acelerado del espacio cívico, analizando los ajustes realizados en su estrategia, gestión y ejecución para mantener su objetivo de contribuir al fortalecimiento del trabajo de la sociedad civil y de las personas defensoras de DDHH.

La evaluación se centrará en analizar y extraer lecciones y elementos de reflexión y aprendizaje (conclusiones) sobre el grado en que se han alcanzado los objetivos y resultados planteados en la identificación y formulación del proyecto que retroalimentan el proceso de toma de decisiones. Se buscará también proporcionar la extracción de aprendizajes sobre el desarrollo del proyecto, así como la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y la obtención de resultados tanto a la ACCD como a los colectivos protagonistas de la intervención evaluada.

Como ya se ha referido, es obligatorio en el servicio la incorporación del EGyBDH en la evaluación de la actuación, lo que implica analizar y discernir si la intervención promociona o protege los DDHH y la igualdad de género. Por ello, es necesario:

- Realizar evaluaciones centradas en **los procesos, los resultados y los impactos de la intervención**, con el objetivo de aportar evidencias de sus efectos en las relaciones y desigualdades degénero y en el ejercicio de los DDHH.
- Entender la evaluación como un proceso que fomenta la **participación de los/las Titulares de Derechos (TTDD), Titulares de Responsabilidad (TTRR) y Titulares de Obligaciones (TTOO)**, que contribuye a la **rendición de cuentas** y al **fortalecimiento de capacidades**, y que promueve el **empoderamiento y la transformación en pro de la igualdad de género**,

la sostenibilidad ambiental y el ejercicio de los DDHH.

Será responsabilidad del equipo evaluador encontrar la mejor manera de incluir el enfoque EGyBDH a nivel metodológico en las preguntas e indicadores de evaluación para garantizar evidencias en la materia. El trabajo de campo deberá centrarse especialmente en la participación de los y las TTDD, TTDD y TTOO. Dicho requisito, más allá de garantizar los objetivos del servicio, se considera como un elemento clave para fortalecer capacidades y fomentar la rendición de cuentas ante los mismos colectivos protagonistas del proyecto.

El servicio tiene una duración de 3 meses.

4. ENFOQUE TÉCNICO EN EL DISEÑO DEL ESTUDIO

El proyecto ha sido planificado como una intervención con Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGyBDH) que aspira a la protección de quienes defienden los DDHH (Dº a Defender Derechos - arts. 6, 9 y 13 Declaración sobre los Defensores de los DDHH), como estrategia de transformación alternativa ante la dificultad del actual clima político y las pocas posibilidades de transformación a corto plazo del modelo político. Por este motivo, la estrategia tiene dos vertientes, por un lado, atender a la situación de riesgo y omisión de la protección por parte de los TO a través de la articulación de la sociedad civil para que puedan ejercer su labor contraloría y defensoría minimizando riesgos. Por otro lado, el empoderamiento político hacia la arena internacional y hacia la incidencia social.

Implementación: La evaluación deberá hacer un análisis de la implementación del proyecto, focalizándose especialmente en los objetivos específicos ya mencionados, la articulación y coordinación de actores, y el impacto de las acciones de incidencia política.

A) Análisis general:

- ¿La implementación de las acciones se ha desarrollado conforme a lo previsto en el diseño inicial? En caso contrario, ¿las adaptaciones introducidas al contexto han resultado coherentes, eficaces y eficientes?
- ¿La selección del personal responsable de los servicios técnicos ha sido pertinente? ¿Los estudios, diagnósticos, mapeos de recursos, manuales, informes u otros productos se han

elaborado con perspectiva de género y son aplicables en la práctica?

- ¿Se han considerado y adaptado las acciones a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y de otros colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿Qué barreras de participación de género se han identificado y cuáles han sido superadas? ¿La intervención se propone o ha logrado modificar normas, prácticas o estereotipos discriminatorios? ¿En qué medida las acciones han contribuido a transformar las relaciones de poder basadas en el género?
- ¿Cuál ha sido el nivel de interés y participación de los TTRR? ¿Se han cumplido los compromisos de participación y vinculación de TTOO y TTRR establecidos en la formulación? ¿Qué impacto ha tenido su implicación en el fomento de espacios de defensa de DDHH?

Análisis específico:

1. Articulación:

- ¿Qué factores (internos y externos) han facilitado que organizaciones de distintos sectores y territorios se articulen y promuevan una acción conjunta para la protección y la incidencia?
- ¿En qué medida la creación del Mecanismo Nacional de Protección (MNP) y los espacios de coordinación han fortalecido la articulación de OSC y periodistas?
- ¿Qué buenas prácticas o metodologías (ej. guías de autocuidado, protocolos de atención y protección, rutas de servicios) han resultado más útiles para promover la articulación?
- ¿Cómo perciben las organizaciones beneficiarias el grado de inclusividad (género, diversidad sexual, territorialidad) en los procesos de articulación?
- ¿Qué obstáculos o limitaciones persisten para lograr una articulación sostenible a nivel nacional y territorial?

2. Incidencia

- ¿En qué medida los informes, narrativas colectivas y evidencias generadas han sido utilizados por OSC y redes para fortalecer su labor de incidencia nacional e internacional?

- ¿Qué impacto concreto se ha observado en la respuesta de organismos internacionales (ONU, UE, mecanismos de protección, EPU, etc.) tras recibir estas evidencias y recomendaciones?
- ¿Qué aprendizajes se han identificado en el uso de la información y evidencias para mejorar la protección integral y el reconocimiento del derecho a defender derechos de personas defensoras de DDHH y periodistas independientes?

3. Adaptación proyecto

- ¿Cómo ha afectado la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros al entorno de trabajo articulado de las organizaciones de la sociedad civil en El Salvador? ¿Qué cambios se han observado en el espacio cívico y en la capacidad de acción de las personas defensoras de DDHH y periodistas? ¿Qué riesgos o limitaciones ha generado este contexto para el proyecto y las organizaciones socias?
- ¿Qué mecanismos utilizó el proyecto para monitorear y analizar los cambios políticos y legales en el país? ¿Qué ajustes se realizaron en la estrategia o las actividades del proyecto como respuesta a estos cambios? ¿Qué tan oportunas y efectivas fueron las decisiones tomadas para adaptarse al nuevo contexto?

- B) Impacto y resultados: La evaluación deberá realizar un análisis del impacto en cuanto a EGyBDH.
- Respecto a la articulación social e inclusiva de personas y organizaciones defensoras de DDHH: ¿Cómo ha contribuido la articulación entre organizaciones de DDHH y periodistas— a nivel territorial y nacional— a fortalecer un ejercicio más sostenible y accesible del derecho a defender derechos en El Salvador? ¿De qué manera? ¿Cómo lo perciben las TTDD y TTRR?
 - Respecto a la interlocución con la comunidad internacional en el país y con mecanismos internacionales para la promoción y protección de personas y OSC defensoras de DDHH y periodistas independientes: ¿Qué cambios tangibles se han producido en la visibilidad y legitimidad internacional de las personas y OSC defensoras de DDHH gracias a la generación de información, evidencias y recomendaciones ante organismos

internacionales?

La principal herramienta de trabajo deberá ser el **marco lógico del proyecto**. Dicho marco lógico contempla una serie de **indicadores que se formularon antes de la implementación**. A esta herramienta se suman las fuentes de verificación que han servido para calcular y sustentar los indicadores finales.

Para ello, el diseño metodológico deberá identificar indicadores cuantitativos, cuestiones cualitativas y otras herramientas de análisis que permitan indagar las principales preguntas planteadas y sacar conclusiones y recomendaciones basadas en la evidencia empírica. Los indicadores en cualquier caso deben ser específicos, medibles, acordados y relevantes (cumpliendo la definición de indicadores SMART). Es importante, además, tener en cuenta que los indicadores objetivamente verificables deben ser precisos en cuanto a la caracterización de los problemas, claros, fácilmente verificables, no excesivamente numerosos y válidos.

Plan de trabajo

1. Planificación y preparación de la evaluación (concreción de la metodología y criterios de la evaluación)

→ 9 de febrero 2026– 1 de marzo 2026

En esta primera fase se realizarán las reuniones oportunas entre las personas participantes en el diseño de la evaluación, con el objetivo de conocer adecuadamente el proyecto y conformar el plan de trabajo y cronograma de desarrollo del estudio, acorde con lo establecido en los TdR. En esta fase también se realizará la revisión de la documentación que se precise, estableciéndose el diseño metodológico (incluyendo el plan de trabajo) y definiéndose con concreción los datos a analizar posteriormente.

Producto esperado 16 de febrero – 1 de marzo 2026: Plan de Trabajo y diseño metodológico.

2. Recogida de información (trabajo de campo)

→ 1 de marzo 2026 – 19 de abril 2026

En esta segunda fase se definirán los instrumentos de recolección de información que se van a utilizar, partiendo del diseño metodológico aprobado y teniendo en cuenta la idoneidad de

los mismos y las posibilidades de obtención de información. Después se procederá al trabajo de campo, es decir, la recogida de información sobre el terreno.

3. Realización del estudio de evaluación (análisis y elaboración del Informe con las recomendaciones y aprendizajes).

→ 20 de abril 2026 – 17 de mayo 2026

En esta fase se realizará el análisis de los datos y de la información obtenida. El equipo encargado de la evaluación, presentará un informe preliminar y se reunirá con el/la responsable del proyecto para su presentación, realizándose una discusión de resultados, la elaboración de conclusiones, aprendizajes y recomendaciones. Esta fase culminará, tras los comentarios de ACPP, con la presentación del informe final.

Las conclusiones finales deben proceder de los datos recopilados y los análisis realizados. Han de tener una relación lógica y de coherencia con las recomendaciones. En la elaboración de las conclusiones debe estar presente en todo momento el EGyBDH. Las recomendaciones deben ser realistas, operacionales y pragmáticas; y deberán tener en cuenta las circunstancias en el contexto del proyecto, teniendo en cuenta aspectos políticos, organizacionales, operativos y de seguridad del territorio. En todo momento se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista.

Con la presentación del informe final, también deberán ser entregadas las bases de datos y materiales empíricos empleados durante la fase de trabajo de campo.

Producto esperado 1 – 9 de mayo 2026: Informe de evaluación preliminar

Producto esperado 10 – 17 de mayo 2026: Informe de evaluación final, bases de datos y otros materiales empíricos de la fase de trabajo de campo y Plan de incorporación de aprendizajes.

Cronograma:

Actividades/fechas	Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026	Mayo 2026
Planificación y preparación de				

la evaluación				
Recogida de información				
Implementación y realización del estudio de evaluación				

Métodos y herramientas para la evaluación

En el trabajo de campo no se debe tratar a la población titular de derechos como un grupo uniforme, es decir, la elaboración deberá tener en cuenta las circunstancias específicas de la población objetivo a través de la desagregación de los indicadores, cuando sea relevante e incluso en espacios no mixtos. El enfoque general que guiará la evaluación deberá ser sensible a la cultura y/o contexto, así como la integración del EGyBDH coherente con los propósitos y objetivos de la evaluación.

La Consultora deberá asegurar un diseño metodológico que combine adecuadamente técnicas cualitativas y cuantitativas, tanto para la generación de información primaria, como para la revisión estructurada de información ya existente del área de intervención. Ya sea para medir los indicadores o para el marco de información referencial, la metodología deberá responder a criterios claros de representatividad y participación de los distintos actores, de modo que se asegure una identificación y posterior medición adecuada de los indicadores, y la generación de información relevante de contexto. **El diseño metodológico deberá establecer un plan de trabajo, aprobado por ACPP, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria**, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal, y coordinación con actores clave para la recogida de información.

Respecto a la metodología a utilizar en la elaboración de la evaluación deben tenerse en cuenta determinadas cuestiones:

- Contextualizar el proyecto mediante la identificación de documentación externa como marcos estratégicos nacionales de El Salvador y de las entidades implicadas. Además, puede ser de interés identificar evidencia y documentación anterior como proyectos y evaluaciones de otras entidades.
- Identificar las diferentes fuentes de información que permitan desarrollar

instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.

La presencia de múltiples actores y los enfoques participativos y de inclusión utilizados para desarrollar e implementar el proyecto contribuyen a asegurar que los diferentes grupos involucrados se apropien de los resultados de la acción.

La recolección de datos:

Para la recolección de datos será recomendable la utilización de algunas de las fuentes a continuación mencionadas, sin perjuicio de que el equipo responsable de la elaboración del estudio consulte otras fuentes a las que tengan acceso.

Fuentes primarias:

- Reuniones con el equipo coordinador del proyecto.
- Reuniones con el comité de gestión del proyecto.
- Reuniones con los/las representantes de las autoridades locales, regionales o nacionales y con los/las TTRR y TTOO?
- Entrevistas, observación directa, grupos focales y/o otras técnicas cualitativas con TTDD identificados para información cualitativa.
- Encuestas u otros métodos para a recolección de información cuantitativa a nivel de los/as TD.
- Aquellas que el equipo consultor pueda considerar de utilidad en coordinación con ACPP.
- Cualquier otra que el equipo evaluador pueda considerar.

Fuentes secundarias:

- Aquellas que el equipo evaluador pueda considerar de utilidad durante el desarrollo de la evaluación.

Principios en la práctica evaluativa:

Anonimato y confidencialidad: los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas y mantener el anonimato de los actores que participen en la evaluación y la confidencialidad

de sus opiniones.

Responsabilidad: el equipo evaluador tendrá que asumir toda la responsabilidad y asumir las consecuencias que se deriven de los resultados de la evaluación.

Integridad: el equipo evaluador deberá ser meticuloso durante todo el proceso de evaluación y revelar cualquier información derivada del estudio de evaluación.

Respeto: los evaluadores deberán comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional de la zona de estudio.

Imparcialidad: los evaluadores deberán ser objetivos y rigurosos en el desarrollo de la evaluación, evitar prejuicios y comprobar la certeza de los supuestos pre establecidos.

5. ESTRUCTURA Y PRODUCTOS ESPERADOS

El estudio de evaluación deberá tener la siguiente estructura:

1. Plan de trabajo y diseño metodológico: Informe de concreción del enfoque de la metodología, descripción, objetivos de la consultoría y planificación para su implementación. Este informe se acuerda con ACPP antes de comenzar el trabajo de campo.

2. Informe Evaluación preliminar. Deberá contener como mínimo:

- Actividades realizadas en la etapa de preparación y definición de indicadores.
- Actividades realizadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Técnicas de recopilación y/o análisis de datos con indicadores estadísticos.
- Principales conclusiones y recomendaciones preliminares.

Este informe será revisado y validado por ACPP, donde se incluirán propuestas de ACPP para la siguiente entrega.

3. Informe de Estudio de Evaluación final. Este informe contendrá: resumen ejecutivo, resultados, conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones.

4. Plan de incorporación de aprendizajes. Incluye propuestas de actividades para integrar los aprendizajes y recomendaciones en el trabajo de las entidades.

5. Materiales y anexos del trabajo de campo: anexos, resultados empíricos y material del trabajo de campo.

6. RESULTADOS

En aplicación de los principios de transparencia y utilidad, y en la medida de lo posible, se promoverá el acceso y la difusión de los resultados y los productos generados por la evaluación.

Para fomentar la participación y el acceso de los colectivos protagonistas a los resultados de la evaluación, así como promover el refuerzo de capacidades, se realizará una presentación al comité de gestión del proyecto de las conclusiones del informe. Paralelamente se realizará una devolución de los resultados de la evaluación y rendición de cuentas a los TTDD.

Con la finalidad de rendir cuentas ante la ciudadanía de Cataluña y El Salvador, las conclusiones del informe serán adaptadas para ser comunicadas dentro del plan de comunicación de ACPP Catalunya.

7. OFERTA ECONÓMICA

El pago del servicio se realizará en tres tramos: 50% después de la firma del contrato de servicio, 30% después de la entrega del primer producto, y 20% tras la recepción y aprobación del informe final.

La oferta del servicio es de 12.000 euros (impuestos incluidos). La entidad/persona contratada será responsable del pago de las tarifas correspondientes por sus servicios.

Para la selección de propuestas, deberá desglosarse un presupuesto simple que permita valorar la dedicación al servicio y los insumos necesarios.

Todos los productos intelectuales son propiedad exclusiva de Asamblea de Cooperación por la Paz y sus socios locales. No se podrán reproducir o publicar los datos del estudio sin el permiso escrito de la parte contratante.

8. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

- Experiencia acreditada en proyectos de Cooperación al Desarrollo: el consultor o consultora ha de contar con un mínimo de 10 años de experiencia de trabajo en proyectos de cooperación al desarrollo. Se valorará experiencia en el sector de intervención del

proyecto (DDHH, protección de personas y organizaciones defensoras de DDHH, género).

- Experiencia en evaluación de proyectos de Cooperación al Desarrollo: es indispensable que la consultora propuesta haya realizado como mínimo 5 evaluaciones externas de proyectos de características similares al que se va a evaluar. En el caso de equipos, es imprescindible únicamente para el responsable de la consultoría.
- Independencia del equipo consultor frente al objeto de la evaluación: la consultora propuesta para realizar el servicio debe de tener total independencia respecto al proyecto del que va a diseñar y elaborar la evaluación. En ese sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante, con la contraparte local o con la Generalitat de Catalunya, como mínimo, en el periodo comprendido desde el inicio del proyecto hasta la fecha de finalización, a fin de garantizar la objetividad del proceso de evaluación del proyecto.
- Calidad de la propuesta presentada por la consultora: se debe valorar en qué medida la propuesta metodológica presentada por la consultora responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- Miembros del equipo con dominio del español: dado que los términos de referencia prevén que el trabajo de campo del estudio se realizará por la misma consultora, y dados los condicionantes establecidos por el EGyBDH en la participación directa de los TTDD, es imprescindible el conocimiento del español.
- Conocimiento profundo del terreno y objeto de estudio: el perfil profesional requerido requiere de conocimiento y experiencia demostrable en el contexto salvadoreño.
- Capacidad para realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas, recopilando datos primarios y secundarios de fuentes confiables y relevantes.
- Conocimientos demostrables de EGyBDH